

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Carreño Velarde y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 131 de 1977, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 21 de diciembre y 9 de diciembre de 1976, sobre abono del complemento de sueldo por responsabilidad derivada de la función desempeñada en la Organización Militar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.113-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Kodak-Pathe, S. A. F.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 133 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de noviembre de 1975, por la que se concedió la inscripción a la solicitud de registro de marca número 659.608 «Gericolor» (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.114-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Kraftco Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 135 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de octubre de 1975, por la cual se concedió la solicitud de registro de marca número 681.655, «Croft».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.115-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Carrillo Arocena y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.415 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.107-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 16 de 1977, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de doña Maximina Díaz Alvarez, contra acuerdo de la Presidencia del Instituto Nacional de Conservación de la Naturaleza de 12 de diciembre de 1975, en el que se denegaba a la recurrente su petición de reconocimiento, a efectos de trienios, de los periodos de prestación de servicios desde el 15 de abril de 1958, en el extinguido Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, hasta el 12 de enero de 1974, en que cesó en la prestación con carácter interino para pasar aprestarlos como funcionario de carrera, así como contra la Orden del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura de 7 de septiembre de 1976, desestimatoria del recurso de alzada planteado contra el acuerdo primeramente citado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estime poder comparecer en los autos en concepto de demandado, según lo dispuesto en el artículo 84 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de enero de 1977.—1.102-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Juan Torres García, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Número 3.—Vivienda en la planta sótano, puerta tercera, de la casa sita en la calle Falguera, hoy Teniente Barcelona, bloque I, de San Feliú de Llobregat; se compone de comedor-estar, dos dormitorios, trastero, cocina y aseo, con derecho exclusivo al patio sito en la parte posterior; ocupa una superficie construida de 51,54 metros cuadrados. Linda: frente, rellano escalera y patio; izquierda, patio luces y patinejo; derecha, rellano escalera y entidad número 4; fondo, patinejo y fachada posterior; arriba, entidad 7, y abajo, subsuelo. Tiene asignada una cuota del 3,354 por 100. Perteneció al hipotecante señor Torres por compra a «Ediser, S. A.», en escritura suscrita ante Notario pendiente de ins-

cripción en el Registro de la Propiedad, constando inscrito a nombre de la Sociedad vendedora al tomo 1.185, libro 127 de San Feliú, folio 148, finca número 8.257, inscripción primera.»
Tasada en 520.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 8 de febrero de 1977.—El Secretario.—El Juez.—1.411-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Juan Francisco Hernández Velázquez, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Entidad número 14.—Vivienda en la tercera planta alta, puerta cuarta de la casa números 51-53 de la calle San Jerónimo, de Cornellá. Mide una superficie útil de 66,14 metros cuadrados. Consta de recibidor, tres dormitorios, baño, comedor-estar, cocina y lavadero. Límites (mirando desde la calle de su situación): al frente, con dicha calle; por la derecha, con rellano por donde tiene su entrada a la vivienda y con la vivienda puerta tercera de la misma planta; por la izquierda, con Amadeo Rodríguez, y por el fondo, con la vivienda puerta primera de esta planta, patio de luces y caja de escalera. Se le asignó una cuota en el tomo del inmueble del 5,21 por 100. Inscrita al tomo 1.664, libro 235 de Cornellá, folio 161, finca número 22.459.»
Tasada en 800.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado

el día 5 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 8 de febrero de 1977.—El Secretario.—El Juez.—1.409-E.

*

En virtud de lo acordado en providencia del día de ayer, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.146 de 1976, promovido por el Procurador don Narciso Banera Cahis, a nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Ismael Gorritz Nebot y doña Francisca Menero Bou, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Edificio situado en esta ciudad, barriada de San Juan de Horta y paraje denominado Colonia Taxonera, con frente a la calle de Arenys, donde está señalada con el número 95. Está compuesto de planta sótanos, planta baja, tres pisos altos y planta ático. Tiene su solar una superficie de 201 metros cuadrados, iguales a 5.319 palmos, 47 décimos de otro, también cuadrados, de los que la construcción ocupa: en planta sótanos, destinada a una vivienda posterior y almacén anterior, 108,91 metros cuadrados; planta baja, que además del vestíbulo de entrada y cuarto de basuras comprende una vivienda posterior y otro local anterior, 119,72 metros cuadrados; plantas denominadas pisos primero, segundo y tercero, que contienen tres viviendas cada una, de 120,75 metros cuadrados por planta, y piso ático, en el que existen una vivienda en la parte anterior y un estudio en la parte posterior, con otros 87,64 metros cuadrados. El resto del solar está destinado a patios. Lindante, en junto: al frente, en línea de 6,70 metros, con la calle de Arenys; a la izquierda entrando, en línea de 30 metros, con casa de don Juan Camps o sucesores; a la derecha, en otra línea de 30 metros, y al fondo, en línea de 6,70 metros, ambos, con don Joaquín Tazonera o sus sucesores. Título e inscripción. Adquirieron la finca descrita los esposos don Ismael Gorritz Nebot y doña Francisca Menero Bou, por mitad en común y pro indiviso, en cuanto al terreno con una antigua construcción que ha sido derruida, por compra a las señoras doña Rosa Casamor Fuentes y doña Angela Monilla Casamor, mediante escritura autorizada en

esta ciudad al 16 de febrero de 1962 por el Notario don Manuel Ocaña Campos, como sustituto del excelentísimo señor don José María de Porcioles y Colomer, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de los de esta ciudad, en el tomo 878 del archivo, libro 179 de Horta, folio 153, finca número 3.625, inscripción 19, y en cuanto a la edificación, por haberla hecho construir a sus costas, según así lo han manifestado los propios consortes.»

Valorada dicha finca escriturariamente en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 30 de marzo próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 10 de febrero de 1977.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—El Juez. 1.410-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.028 de 1976, seguidos en dicho Juzgado a instancia de doña Juana del Valle Boixader contra doña María Luisa Ruiz Martínez, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 250.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Piso número 7, antes letra G, situado en la planta cuarta alta de la casa número 31 de la calle General Pardiñas, de esta capital, destinado a vivienda. Consta de cinco habitaciones, cocina, cuarto de aseo y vestíbulo. Tiene una superficie aproximada de 68,10 metros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera por el que tiene la entrada, con la vivienda número 8, antes letra H, de la misma planta y con el patio número 5; por la derecha entrando, con la vivienda 8, antes letra H, de la misma planta y con los patios números 5 y 7; por la izquierda, con la vivienda número 6, antes F, de la misma planta, y por el fondo, con la calle particular que tiene su entrada por la del General Pardiñas, número 29. La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 158, libro 1.344, finca número 45.950, inscripción tercera.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, nú-

mero 1, piso tercero, se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo y que no se admitirán posturas que sean inferiores al repetido tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 28 de enero de 1977.—El Secretario.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—1.588-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

DUCH VIGAS, Montserrat; de 36 años, casada, sus labores, hija de Agustín y de Emilia, natural de Barcelona, actualmente en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera.—(3.306.)

BADALLO GARCIA, José Luis; de dieciocho años, soltero, hijo de Lino y de Purificación, natural y vecino de Valladolid, calle Doctor Esquerdo, 2, cuarto D, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 122 de 1976 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valladolid.—(3.307.)

VICENT CASADO, Jesús; de veintidós años, soltero, dependiente, hijo de Carlos y de Luis, natural y vecino de Madrid, calle San Pedro de Cardena, 54, tercero; procesado en causa número 121 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(3.314.)

CERVILLA BAENA, Antonio; nacido en Pinos Genil el 13 de abril de 1945, casado, hijo de Gabriel y de Angeles, vecino de Granada, en ignorado paradero; procesado en causa número 2.644 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(3.313.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Benavente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 14 de 1976, Carlos Benavides Gallego.—(3.328.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 10 de 1976, José del Prado Riol.—(3.330.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 138 de 1969, Alfonso Rodríguez Soares.—(3.281.)